CONTRATO N° 45/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.I.C.", ENTRE LA EMPRESA SSD S.R.L. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.601

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cédula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SSD S.R.L.**, con RUC Nº 80070851-2 , domiciliada en Cerro Corá Nº 3.062 esq. Bomberos Voluntarios del Paraguay de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 2.356.381, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel. (021) 214-805

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325601

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 - Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 112 de fecha 07 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar según por los bienes y/o servicios conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	SSD S.R.L.	SERVIDOR	UNIDAD	UNIDAD	2	HUAWEI	CHINA	75.000.000	150.000.000
2	SSD S.R.L.	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	250.000.000	250.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES.———									400.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Servidor	Características Mínimas	Ofertado
Marca	Indicar	HUAWEI
Modelo	Indicar	FusionServer RH22BBH V3
Origen	Indicar	CHINA
Cantidad	**2 (dos)**	2 (dos)
Factor de Forma	Rackeable de 2U máximo	CUMPLE
Procesador	2 (dos) Procesadores de 10 núcleos de 2.2 GHz (o superior) con tecnología de multiprocesamiento simétrico con cache de 15MB (o superior) incorporado.	CUMPLE
Arquitectura	Compatibilidad 64Bits	CUMPLE
Memoria	256 GB de memoria como mínimo de 2.133 MHz, expandible a 1.5TB de memoria con al menos 24 Slots de memorias en total.	CUMPLE
Tecnología de Memoria	DDR4 RDIMMs o LRDIMMs	CUMPLE

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 214-8005

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Capacidad en Disco Duro	Cinco Unidades de 900 GB o superior, SAS de al menos 10.000 rpm, 12 Gbps	La oferta tiene Cinco Unidades de 900 GB SAS 10.000 rpm, LZ Gbps
Tecnologia y Capacidad de Ampliación de Discos Duros	Hot Swap SAS, SATA o SSD de 2.5 pulgadas, con capacidad de crecimiento de hasta 8 discos internos.	La ofefta sopofta Hot Swap SAS, SATA o SSD de 2.5 pulgadas, con capacidad de crecimiento de 8 discos internos.
Controlador de Discos	Controlador RAID integrado con soporte para RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50 y 60. Soporte para migración del estado RAID, configuración de memoria, autodiagnóstico y configuración remota basada en web	La ofefta soporta Controlador RAID integrado con sopofte para RAID 0, 1, 5,6, 10, 50 y 60. Sopofte para migración del estado RAID, configuración de memoria, autodiagnóstico y configuración remota basada en web
Ranuras de Expansión	6 Stols PCI-Expres 3.0 como mínimo.	CUMPLE
Medio óptico	DVD+RW de 8X interno o externo exigido	CUMPLE
Interfaces de periféricos	USB 2.0: 2 unidades	CUMPLE
	USB 3.0: 2 unidades	CUMPLE
	Gráfico DB-15: dos unidades (uno delantero y uno posterior)	CUMPLE
	Serial: Con soporte para agregar una unidad como mínimo	CUMPLE
	Un módulo de administración integrado con soporte IPMI (Intelligent Plataform Management Interface), SOL, KVM sobre IP y Virtual media, proporcionado por un puerto de red de administración RJ 45 de 1Gbit/s.	La oferta tiene módulo de Administración integrado con IPMI (Intelligent Platform Management Interface), KVM sobre virtual SOL, IP y media, proporcionado por un puerto de red de administración U45 de 1 Gbit/s
Tarjeta Grafica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1600x1200 a 75 Hz con 16 M colores.	CUMPLE
HBA SAN	Debe contar con 02 puertos HBA Fibra de 8GB SAN + 02 SFP	La oferta tiene 02 puertos HBA Fibra de 8GB SAN + 02 SFP
Fuente de alimentación	Fuentes de poder cambiable en caliente, en configuración redundante. Certificación 80 PLUS Platinum o similar como mínimo.	CUMPLE
Comunicaciones	4 puertos Gigabit Ethernet 1000BASE-T integrados y 02 puertos 10 Gb FCoE, opcional 02 puertos 56G FDR IB	La oferta tiene 4 puertos Gigabit Ethernet lOOOBASE-T integrados y 02 puertos 10 Gb FCoE, opcional 02 puertos 56G FDR IB
Sistema Operativos Soportados	Microsoft® Windows Server	CUMPLE
	Red Hat® Enterprise Linux®	CUMPLE

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 214-805

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

	SUSE Linux Enterprise Server	CUMPLE
	VMware® vSphere (ESXi)	CUMPLE
	CentOS	CUMPLE
	Citrix XenServer 6.5	CUMPLE
Garantía Escrita	3 (tres años) ON SITE (en el cliente). El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante.	CUMPLE
Administración	Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota opcional	CUMPLE
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demas accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	CUMPLE
Servicio de Montraje	El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas del cliente	CUMPLE
Certificado de Calidad	ISO 9001:2000	CUMPLE
Plazo de Entrega	60 días posterior a la recepción de la Orden de Compra	CUMPLE
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.	CUMPLE
Accesorios	El oferente deberá proveer cualquier accesorio necesario para el montaje, instalación y puesta de funcionamiento del equipo adquirido.	CUMPLE
	Provisión e la instalación de las patch cord de fibra de la medida necesaria para la conectividad con la infraestructura SAN, el mismo debe estar debidamente implementado bajo el piso técnico con electroductos antiflamas.	
	Provisión e la instalación de las patch cord de fibra de la medida necesaria para la conectividad con la infraestructura de RED, el mismo debe estar debidamente implementado bajo el piso técnico con electroductos antiflamas.	
	Ordenamiento de los racks involucrados.	
Instalación y Configuración	- Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos en el sitio de Producción y el Data Center de la Convocante.	CUMPLE
	- Integración de los servidores con la infraestructura de Storage (Creación el arreglo RAID, creación de hostgroup, presentación de luns a los servers,	

C.P. ALCIDES R. VÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

SSD S.R.L.
RUC: 80070890-2
Dir: Cerro Corá
Tel. (021) 2

	configuración de zonas en los switches SAN, a ser determinado por el personal técnico de la entidad)	
	- Integración de los servidores con la infraestructura de la red de la convocante, creación de las vlans en los switches, creación de las policitas de seguridad y los roteos necesarias en los firewall, a ser determinado por el personal técnico de la entidad)	
	- Los trabajos deben ser realizados por personal técnico certificado por el fabricante.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO		
Características	**Exigido**	**Ofertado**
Marca	Si	HUAWEI
Modelo	Si	OCEANSTOR 5300
Origen	Si	CHINA
Cantidad requerida	**1 (uno)**	**1 (uno)**
Tipo Rackeable.	La unidad principal debe tener como máximo 2U	CUMPLE
Velocidad conexión entre discos magnéticos	**6** Gbps como mínimo.	**CUMPLE**
El equipo deberá ser completamente redundante, sin punto único de falla para garantizar 99.999% de disponibilidad	Si	CUMPLE
Número de controladoras activas y redundantes entre sí	2	CUMPLE
Sistema de Almacenamiento por bloques (SAN) que permite expansión vía controladoras (NAS) y gestionadas desde un único punto de control	Si	Sistema de Almacenamiento por bloques (SAN) que permite expansión vía controladoras (NAS) y gestionadas desde un único punto de control
Conexiones de hosts soportados	>=1000	CUMPLE
Memoria cache espejada, con sistema protección de la información en caso de falla de energía >=460GB, o demostrar otros tipos de protección utilizadas.	Requerido	La oferta tiene memoria cache espejada, con sistema protección de la información en caso de falla de energía =460GB (hasta 1600GB)
Con Sistema de protección de la información residente en la memoria caché de escritura, que permita el correcto apagado del sistema, sin limitaciones de tiempo, para asegurar la protección de los datos en caso de que se produzca una falla en la alimentación.	Requerido	La oferta tiene Sistema de protección de la información residente en la memoria caché de escritura, que permita correcto apagado el del sistema, sin limitaciones de para tiempo, asegurar la protección los datos de en caso de que produzca falla en se una la alimentación.
El equipo ofertado deberá tener la	>=1200GB	La oferta tiene la posibilidad

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

SSD S.R.L.
RUC: 80010851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel. (021) 214-80

posibilidad de ampliación de la memoria cache a través de discos de almacenamiento tipo flash, redundantes para evitar la pérdida de información en caso de falla de dichos discos.		de ampliación de la memoria cache a través discos de almacenamiento tipo flash, redundantes para evitar pérdida la de información en caso de falla de dichos discos 1200GB (1600GB)
Protocolos de comunicación: NFSv3, NFSv4; CIFS (SMB 1), SMB 2 y SMB 3; FTP; FC, iSCSI incluidos para SAN	Requerido	La oferta tiene protocolos de SMB 2 y SMB comunicación: NFSv3, NFSv4; crFS (sMB 1), SMB2ySMB3; FTP; FC, iSCSI incluidos para SAN
Conexión FC nativa: 4 puertos como mínimo de 16Gbps por puerto	Requerido	La Oferta tiene Conexión FC nativa de 4 puertos velocidad 16Gbps con de por puerto
Deberá soportar la escalabilidad de puertos front end en línea y sin disrupción del servicio: FC16Gb/s. iSCSI 1Gb/s. iSCSI 10Gb/s. FCoE, 10Gb/s. 56GB/s InfiniBand	Si, especificar	La oferta soporta la escalabilidad de puertos frontend en línea y sin disrupción del servicio: FC16Gb/s. iSCSI lGb/s. iSCSI 1OGb/s. FCoE, 10Gb/s. 56GB/s InfiniBand
Posibilidad de conexión a cajas de discos adicionales: Al menos 4 puertos	Requerido	La Oferta tiene Posibilidad de conexión a cajas de discos adicionales de 4 puertos
Velocidad de conexión SAS: 12Gbps por canal o puerto.	Requerido	CUMPLE
Conexión redundante: Cada controladora deberá tener una conexión redundante a los cajones de discos para evitar fallas de conexión.	Requerido	Cada controladora tiene conexión redundante a los cajones de discos para evitar fallas de conexión.
Ampliación de la capacidad: la ampliación de cajas de discos y la capacidad de equipo, se debe realizar en línea y sin disrupciones.	Requerido	La oferta soporta ampliación de cajas de discos y la capacidad de equipo en línea y sin disruociones.
Capacidad de soporte de Discos SAS (10k RPM, 15k RPM, 6 Gbps), SATA/SAS Nearline (7.2k RPM, 6 Gbps) y unidades de almacenamiento tipo Flhas de 3.5 o 2.5 dentro del mismo subsistema.	Requerido	CUMPLE
Cantidad de espacio disponible requerido luego de la configuración RAID 5 utilizando discos SAS de 1.8TB de al menos 10Krpm	18TB	CUMPLE
Cantidad de espacio disponible requerido luego de la configuración RAID 5 utilizando discos tipo Flash de 800GB	2TB	CUMPLE
Capacidad de ampliación: Deberá crecer 100% de la configuración requerida	Requerido	CUMPLE
RAID soportados: 0, 1, 5, 6,10 (exigido) 50 (opcional)	Requerido	La Oferta soporta los siguientes niveles de RAID: 0,

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 214-805

C.P. ALCIDES A. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

		1, 5,6,10,50
Las cajas de discos deberá soportar la tecnología HOT PLUG	Requerido	CUMPLE
Soporte Discos Hot Spare para todo el subsistema de Discos (Spare Globales), se deberán incluir 1 (uno) disco de SAS y 1 (uno) spare de disco tipo Flash como mínimo.	Requerido	La oferta Soporta Discos Hot Spare para todo el subsistema de Discos (Spare Globales), esta incluido 1 (uno) disco de SAS y 1 (uno) spare de disco tipo Flash.
Capacidad de discos	>=150	CUMPLE
El software del equipo deberá quedar licenciado para la totalidad de la capacidad de discos soportados por el modelo ofertado, sin la necesidad de agregar licencias en futuros upgrades de discos.	Requerido	CUMPLE
Monitoreo constante del sistema	Requerido	CUMPLE
Soporte para SNMP o Protocolo de gestión de datos de red	Requerido	La Oferta Soporta protocolo SNMP
Software de Administración Centralizado, licenciado por la totalidad de la capacidad que soporta el subsistema de discos.	Requerido	La Oferta tiene Software de Administración Centralizado, licenciado por la totalidad de la capacidad que soporta subsistema el de discos.
El Software de Administración del subsistema de discos, no debe requerir hardware adicional para su funcionamiento	Requerido	CUMPLE
Interfase de administración: GUI & CLI	Requerido	CUMPLE
El sistema de administración de la solución debe soportar la asignación de varios niveles de permisos de acceso a usuarios.	Requerido	CUMPLE
Incluir software que permita construir clones o instantáneas locales (snapshot), licenciado por la totalidad de capacidad del subsistema de discos.	Requerido	CUMPLE
Incluir licencias de software que permita mover bloques de datos de manera no disruptiva y automáticamente entre distintos tiers de discos para mejorar los tiempos de respuesta de las aplicaciones. Deberá permitir el movimiento entre todas las capas de discos requeridas sin restricción de funcionalidades.	Requerido	CUMPLE
Incluir licencias para herramientas de QoS.	Requerido	CUMPLE
Incluir software que permita a futuro la replicación síncrona o asíncrona de LUNs entre uno o varios equipos.	Requerido	CUMPLE
Soportar la integración de APIs de virtualización como, VAAI, VASA o ODX.	Requerido	La oferta Soporta la integración APIs de virtualización como, VAAI, VASA o ODX.
Incluir licencias de software que permita aprovisionamiento lógico de LUN, otorgando al usuario mayor capacidad de la que se aloja	Requerido	CUMPLE

C.P. ALCIDES R. VERÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 614-805

físicamente		
Incluir licencias de software que posibilite poder realizar un monitoreo del storage y análisis de rendimiento.	Requerido	CUMPLE
Incluir las licencias de compresión y/o de duplicación de bloques o File.	Requerido	CUMPLE
Garantía Escrita mínima de 3 (tres) años	Requerido	CUMPLE
Soporte Técnico Local y Certificados: La marca ofertada deberá contar con al menos un Centro de Servicio Técnico Autorizado en Paraguay con Técnicos Certificados por el Fabricante, servicio de reposición de partes 24x7 las 365 días del año, mínimo de un año, para el soporte técnico de la oferta, sistema call home para monitoreo de la solución.	Requerido	CUMPLE
El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria el montaje, conexión, puesta en marcha y configuración del equipo ofertado para ello: El oferente deberá contar con; por lo menos, 2 (dos) técnicos certificado en la implementación por el fabricante para llevar a cabo tareas citadas anteriormente. Para asegurar la implementación y por su criticidad como entidad, podrán ofertarse servicios profesionales de la marca ofertada o directamente de fábrica. Los técnicos tienen que ser parte del plantel estable de la empresa comprobable con la planilla de IPS. Queda a cargo del Oferente la Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos en el sitio de Producción y el Datacenter de la Convocante, también así la integración de los servidores con la infraestructura de Storage (Creación el arreglo RAID, creación de hostgroup, presentación de luns a los servers, configuración de zonas en los switches SAN, a ser determinado por el personal técnico de la entidad). El oferente deberá presentar una carta que lo certifique como representante oficial de la marca en el país. El oferente deberá presentar al menos 3 (tres) contratos y/o facturas de clientes, del ámbito público como privado donde haya realizado implementaciones de soluciones similares de la marca ofertada u otras marcas.	Requerido	CUMPLE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SSD S.R.L.
RUC: 80078851-2
Dir: Cerro Corá N° 3027
Tel. (021) 214-500

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos serán en **guaraníes, A PLAZOS,** conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura, por parte del adjudicado.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PoxC}{Co}$$

Donde:
P=Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la oferta
C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

SSD S.R.L.
RUC: 80070351-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 2[illegible]-805

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Servidor	2	Unidad	Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC) – Sede del VUE	Dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato.
2	Servidor de Almacenamiento	1	Unidad	Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC), Sede del VUE	Dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato

La entrega se realizará de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Para trámites de instalación, puesta en funcionamiento y verificación estará a cargo de La Dirección de Informática del MIC y para Trámites Administrativos y de Pago a cargo de la Dirección Administrativa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SSD S.R.L.
RUC: 80070801-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 21[illegible]35

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. (CGC 27)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes Diciembre y año 2017.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA,** en nombre del Proveedor.

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 214-805